

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GONAR AUTOMOTORES S. A. c/Otros s/Ejecución Prendaria”, Expte N° 21-00729594-1, (CUIT 30-67413917-5) se ha ordenado que el Martillero Público Julio Oscar M. Cabal (CUIT 20-06220901-2), Matrícula N° 153, con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, calle Gobernador Crespo 3641, proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el día 05 de Octubre de 2016, a las 17 horas, o él primer día hábil siguiente a la misma hora, sí aquel resultare feriado. El siguiente bien (fs.91): un ACOPLADO marca SOLA Y BRUSA N° 8C9A0903AB1003518, Modelo 06819ABVMSR11, Año 2011 Dominio KQJ 839. Sin base y al mejor postor. Datos verificados (fs.93) por la Sección Sustracción y Verificaciones del Automotor, Policía de la Prov. U.R.”I”. La subasta se efectuará en las condiciones y estado que se encuentra, no admitiéndose ningún reclamo una vez bajado el martillo. El Registro de la Propiedad del Automotor Emisor N° 21005 de Coronda, informa: (fs.91/2) que se encuentra inscripto a nombre de los demandados, Inhibiciones: no tiene, Embargos: 1) fecha 11/12/2013, \$ 1.013.106,20, Bco. Credicoop el Otros s/J.E.- 2) 06/11/15, \$ 27.540,35. Prenda: 11/10/13, Gonar Automotores S.A., Grado 1, monto u\$s 35.351,46. API: (fs.99) Sección Patentes Automotores informa (fs.99) que adeuda a fecha 16/06/2016 \$ 11.771,52. Comuna Barrancas; no adeuda Multas al 09/06/16. Constatación: (Fs.96) El Sr. Fumo exhibe la tarjeta verde otorgada por la localidad de Barrancas con vencimiento 25/11/12 Reg. Sec. Coronda - Santa Fe a nombre de Didier, Mario O. y Demarchi, Darío A. Sociedad de Hecho, Marca: Sola y Brusa, Modelo 06819ABVMSR11, Tipo Acoplado, Chasis 8C9A0903AB1003518, N° de Control 38319810. En el lugar se constata la existencia de un acoplado color blanco en muy buen estado de conservación con 12 (doce) cubiertas y otra auxiliar en buen estado. Sobre las barandas del lado exterior se pueden observar algunos detalles de oxidamiento, tanto que en su interior no se observa ningún detalle a primera vista. Se deja constancia que sobre todo el acoplado tiene colocada una lona cobertera color verde en muy buen estado y que según expresa el Sr. Fumo es un accesorio del mismo”. Condiciones: Hágase saber al comprador que: 1) deberá abonar al momento de la subasta el 10% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del acoplado. 2) el saldo de precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma, bajo apercibimiento de ley, mediante depósito en Cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. Establésese que el comprador se hará cargo, en su caso, a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta bajo apercibimiento de no efectivizarse la misma, el que se exhibirá en el Hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11287). Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del Remate en cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, presentar D.N.I, estado civil y domicilio real. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, siendo que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. El martillero deberá presentar en el término de cinco días’ contados a partir de la subasta la correspondiente liquidación, bajo apercibimiento de ley Practíquese liquidación para el caso del Art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal, a los acreedores prendarios conforme a los art. 488 del C.P.C. y C. y a los acreedores embargantes e inhibientes. Revisar: los días 20 y 21 de Septiembre de 2016, de 10 a 12 hs. en Avda. Blas Parera 5508 (Gonar). Informes en Secretaría y/o al Martillero Cel. 0342-156-114990. Notifíquese. Santa Fe, de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 455 301838 Set. 15 Set. 19
